

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/SR.50
3 de abril de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 11 de marzo de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. CHONDHURY (Bangladesh).

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes. (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6103, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1982/2, 7/Rev.1, 9 y Add.1, 17, 18, 19, 20, 21, 44, 54, 57, 58, 60; E/CN.4/1985/NGO/4, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 34, 36, 38, 44, 50, 52, 54; E/CN.4/1985/L.12/Rev.1 y L.30; A/39/635 y 636)

1. El Sr. SOFINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que si se analizan las violaciones brutales de los derechos humanos que siguen afectando la situación internacional y los asuntos internos de muchos países, se descubre sin lugar a dudas que son los Estados Unidos los principales responsables de la mayoría de esas violaciones. Apoyan de continuo a las dictaduras más sanguinarias y suministran ayuda militar a quienes consideran sus aliados estratégicos; esto es, a Israel y a Africa del Sur, en su represión militarista y racista de los pueblos árabes y africanos.

2. Los Estados Unidos gustan de presentarse como paladines de la democracia y la prosperidad occidentales y de acusar a otros de violar los derechos humanos. Pero el que no hayan ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, así como su propio sistema criminal de racismo y discriminación, muestran su verdadera índole.

3. Ejemplo de esto es la discriminación que en los Estados Unidos se practica en contra de las mujeres y de los niños. Hace cerca de dos años, se rechazó una propuesta de enmienda, la número 27, a la Constitución, que habría instituido la igualdad entre los hombres y las mujeres. La triste realidad es que, a finales del siglo XX, las mujeres de los Estados Unidos, que constituyen cerca del 51% de la población, están discriminadas en el terreno político, el económico, el social y en otros ámbitos. A decir verdad, se debe a la insistencia de los Estados Unidos el que en el proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño no figure ninguna disposición relativa a la igualdad de derechos de los progenitores. Los ingresos de las mujeres son en los Estados Unidos por término medio de únicamente el 60 al 70% de los de los hombres, y a menudo muy inferiores, situación que se deriva de la desventaja en que coloca a las mujeres la legislación de los Estados Unidos.

4. En ese mismo país, se niega el ejercicio de los derechos humanos fundamentales a millones de personas que no son de raza blanca. Aproximadamente tres millones de ciudadanos de los Estados Unidos carecen de hogar y cerca de 20 millones padecen hambre. Más del 15% de la población vive por debajo del límite oficial de pobreza; el número de blancos en esta situación ha aumentado en un 40% desde 1974, al tiempo que cerca del 40% de la población de origen hispano vive asimismo en la pobreza. A los 8,5 millones de personas privadas del derecho al trabajo, de que se derivan tantísimos otros derechos humanos, deben añadirse los millones de personas sin hogar y los trabajadores eventuales, cuya situación, incluido el trabajo infantil virtualmente gratuito, equivale a la esclavitud.

5. En cuanto a los derechos civiles y políticos, la situación no es más brillante. El aparato totalitario de un Estado policíaco se ejerce contra quienquiera se manifieste en favor de la igualdad, la libertad y la paz o se oponga a la esclavización de los pueblos y a la amenaza de la guerra termonuclear. La Comisión ha escuchado amplios testimonios sobre el trato a que se somete en la cárcel a las personas que

se han alzado en favor de los derechos de los americanos que no son blancos. Aunque representan únicamente el 11% de la población, los americanos no blancos constituyen el 43% de las personas encarceladas, a quienes se somete a toda índole de malos tratos físicos y psicológicos, y son cada día más los sentenciados a la pena capital. Ejemplo patente de una acción motivada política y racialmente es el caso de Johnny Harris, quien durante diez años ha estado en una celda de sentenciados a muerte, en una prisión de seguridad máxima. Otros casos, como el de Leonard Pelletier, son asimismo suficientemente conocidos. Es, además, inquietante que muchos de sus compañeros de activismo hayan fallecido en circunstancias que nunca se han aclarado debidamente. Son característicos al respecto los casos de dos activistas indios que apoyaron a Pelletier. Uno de ellos apareció ahorcado en la celda de una cárcel, aunque nunca había dado muestras de tendencias suicidas; el otro, muerto en un río unos seis meses más tarde, con señales de golpes en la cabeza. Podrían citarse otros muchos ejemplos similares.

6. Se reprime asimismo a quienes protestan contra la guerra. Cerca de 4.000 personas fueron arrestadas en 1982 por participar en manifestaciones contra la guerra nuclear. Como ha revelado el portador del Grupo de "Livermore", las manifestaciones organizadas por ese grupo en 1983 dieron lugar a 2.474 detenciones. Incluso se detuvo y esposó al Dr. Benjamin Spock, un anciano de 80 años, como si fuese un criminal peligroso, por participar en una manifestación ante la Casa Blanca.

7. Los Estados Unidos son un Estado policíaco típico, en el que se detiene de 5 a 6 millones de ciudadanos todos los años. Posee todos los rasgos de un Estado totalitario: espionaje de las conversaciones telefónicas, empleo de detectores de mentiras y la psicosis militar y nacionalista asociada a aquéllos. Es, pues, un fértil caldo de cultivo para las ideas nazis y racistas. Según un artículo aparecido en Harpers Magazine, el objetivo último consiste en que en los Estados Unidos el único poder real sean las empresas y que a éstas se subordinen la actividad política y la vida de las personas; para lograrlo, se está convirtiendo al Estado en un arma de represión y la política exterior militarista de la Casa Blanca refleja su política interior reaccionaria.

8. En algunos países más también se producen violaciones brutales y flagrantes de los derechos humanos. La Comisión debe tomar nota, en particular, del revanchismo y el neonazismo existentes en la República Federal de Alemania, en la que aún quedan por castigar ex criminales nazis y en la que florecen multitud de organizaciones neonazis, algunas de las cuales proclaman abiertamente finalidades hitlerianas. Las asociaciones de ese tipo reconocidas legalmente, cuentan con 21.800 miembros, más que en el año anterior, según el informe anual de una institución dedicada a estudiar cuestiones de índole constitucional. Las ediciones neonazis publican miles de ejemplares y fomentan el odio y la intolerancia hacia otros pueblos. Se han facilitado cerca de 30 millones de marcos, procedentes del presupuesto de un Ministerio, para apoyar las actividades de las denominadas asociaciones de emigrados y de refugiados y para que difundan informaciones sobre la política panalemana. Una asociación, que oficialmente cuenta con 2,5 millones de miembros, afirma que representa a 13 millones de alemanes obligados a escapar del antiguo territorio alemán a raíz de la segunda guerra mundial. La indulgencia con que tratan los tribunales de Alemania Federal a los criminales nazis resulta evidente del pequeño número -menos del 8%- de sentencias dictadas contra 84.463 criminales de guerra en ese país. Un ejemplo característico es la absolución por un tribunal de Fulda del criminal nazi Ebender, quien participó en atrocidades cometidas en los campos de concentración. La política de la República Federal de Alemania constituye una brutal violación de los derechos humanos.

9. Otras violaciones de los derechos humanos en ese país incluyen prácticas como la exclusión de determinadas profesiones de ciudadanos con convicciones no conformistas, exclusión que contraviene la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. El número cada día mayor de procesos intentados a quienes se manifiestan contra la guerra refleja asimismo otra violación de los derechos humanos; recientemente, se detuvo a 283 personas por manifestarse junto a una base militar; especialmente preocupante es el evidente menoscabo por parte de los tribunales de las denuncias al respecto -y lo es aún más si se tiene en cuenta que los trabajadores inmigrantes y sus familias ascienden a 4 millones de personas. La propaganda y las actividades racistas forman parte, pues, de la política estatal de la República Federal de Alemania.

10. Italia es otro país en el que se plantean multitud de problemas relacionados directamente con las cuestiones de los derechos humanos. No resulta convincente la imposibilidad en que se afirma que se hallan las autoridades italianas para combatir a los distintos grupos terroristas del país, incluidos algunos de índole neonazi. Resulta evidente que existen círculos influyentes tras buena parte de la actividad terrorista; se han puesto de manifiesto vinculaciones escandalosas entre los servicios secretos del país y las organizaciones neofascistas. Estas últimas, como se ha visto obligado a reconocer el Primer Ministro, han sido protegidas con frecuencia por las fuerzas de la ley. Pero el mayor apoyo a semejante terrorismo procede del exterior de Italia -de la CIA; un miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados italiana se ha expresado al respecto.

11. El hecho de que más de dos millones de italianos se hallen desempleados, privados de ese modo de su derecho al trabajo, constituye otra violación más de los derechos humanos fundamentales protegidos por varios instrumentos internacionales firmados por Italia. Esta situación contraviene asimismo los artículos 1 y 4 de la Constitución de Italia, que afirma que la República se basa en el trabajo y que todo ciudadano debe contribuir con su trabajo, en la medida de su capacidad, al bien de la sociedad. Muestra asimismo que los gobernantes italianos están dispuestos, cuando les conviene, incluso a menoscabar su propia ley fundamental.

12. El Sr. MALLASI (Unión de Juristas Arabes) dice que su organización se halla hondamente preocupada por la situación de los derechos humanos en el Sudán, puesto que existen pruebas de que se ha detenido, interrogado, encarcelado y condenado arbitrariamente a personas por pertenecer al Partido Ba'ath Socialista Árabe. Ha habido presos sometidos a amenazas de violencia sexual, palizas y situaciones de enorme frío y hacinamiento en las cárceles, habiéndoseles privado de atención médica esencial. Se ha transmitido al Secretario General una lista de nombres de personas sometidas a distintas formas de tortura, acompañada de los nombres de los funcionarios considerados responsables de dichos ultrajes. La Ley Judicial de 1984 confiere a los jueces amplios poderes para actuar como árbitros, fiscales y legisladores, y confiere al Presidente el derecho de promulgar decisiones para garantizar la justicia, instaurar tribunales penales y nombrar y destituir a los jueces. Algunos abogados sudaneses han protestado valientemente contra la falta de independencia de los jueces y contra el hecho de que estén en realidad subordinados a la autoridad del Presidente. Según un abogado, el régimen utiliza las leyes en defensa propia y el Presidente distorsiona los preceptos del Islam para poder hacer su voluntad.

13. Los expedientes que conserva su organización indican que los juicios incoados contra las personas acusadas de ser miembros del Partido Ba'ath Socialista Arabe son nulos y asimismo se dispone de pruebas de que se está utilizando la ley para eliminar a cualquier persona que sostenga opiniones distintas de las del Partido. La Ley Judicial se está utilizando, al parecer, para convertir los juicios de excepción en algo habitual y para privar a los acusados de toda garantía judicial; viola todas las normas jurídicas y es contraria a la propia Constitución sudanesa.

14. Día a día aumenta el número de refugiados en el Sudán meridional; se destruyen aldeas, se queman las cosechas y se detiene a ancianos y niños. Dirigidos por miembros eminentes de la comunidad de negociantes y por un ex consejero del Presidente, se están organizando grupos encargados de ejecutar a miembros de la oposición y de administrar palizas e incluso realizar amputaciones. Su organización pide que se ponga en libertad o se juzgue conforme a la ley a todas las personas injustamente encarceladas.

15. La Sra. WINTOUR (Servicio Universitario Mundial) dice que su organización cuenta con comités nacionales en 43 países y tiene actividades en las esferas de educación, el mejoramiento de la condición de la mujer, los refugiados y los derechos humanos. Aunque se producen violaciones de los derechos humanos en muchas partes del mundo; la situación de algunos países latinoamericanos, en particular Chile, El Salvador, Guatemala y Perú, es especialmente inquietante. Si bien esa situación ha afectado a todos los sectores de la sociedad, el sector universitario ha sido un blanco constante.

16. El 19 y el 20 de febrero de 1985, unos 3.000 estudiantes participaron en una manifestación de protesta para rechazar la decisión del Gobierno de Guatemala de deformar los principios de autonomía y libertad de expresión, restringir la libertad de enseñanza e imponer restricciones presupuestarias a la Universidad Nacional. El 20 de febrero fue muerto a tiros un estudiante de arquitectura en el recinto universitario; durante la misma semana, un número cada vez mayor de fuerzas de seguridad del Estado habían estado presentes en la Universidad.

17. La Universidad ha sido objeto de los ataques del Gobierno desde comienzos de 1979, momento en el que el Ministro de Defensa declaró que era el centro de subversión; una semana más tarde, empezaron los asesinatos y los secuestros en masa. En 1980, se obligó al Rector a dimitir y a salir del país debido a las amenazas de muerte. El Rector nombrado para el período 1981-1985 fue asesinado en el recinto universitario en diciembre de 1981. El Rector interino fue asesinado en la Universidad en 1983. Más de 150 miembros del personal docente, incluidos los Decanos de las Facultades de Derecho, de Psicología y de Economía y más de 500 estudiantes, entre ellos la mayoría de los dirigentes elegidos de las asociaciones de estudiantes, han sido asesinados o han desaparecido. Más de 300 catedráticos y 500 estudiantes se han visto obligados a exiliarse y las fuerzas del Gobierno han atacado, asaltado e incluso bombardeado los locales universitarios, causando muertes y graves daños materiales.

18. La situación de los derechos humanos no ha mejorado durante el año pasado. El 30 de marzo de 1984, un catedrático de la Facultad de Economía y dos estudiantes universitarios fueron secuestrados y un doctor en derecho fue asesinado. Quince estudiantes de la Universidad Nacional fueron secuestrados en mayo de 1984, 22 miembros del personal de la Universidad fueron asesinados o secuestrados en junio, y al 12 de agosto de 1984, se estimaba que 74 estudiantes universitarios habían sido

secuestrados o habían desaparecido durante los primeros siete meses del año. En octubre de 1984, un catedrático y el Decano de la Facultad de Economía fueron asesinados en las calles de la ciudad de Guatemala. En febrero de 1985, fue secuestrada una psicóloga de la universidad; dos días después se encontró su cadáver degollado y con señales de tortura.

19. En julio de 1984 la organización que la Sra. Wintour representa aprobó resoluciones por las que se pedía que el Gobierno de Guatemala aclarase los casos de desapariciones de la Universidad y castigase a los culpables de tan graves violaciones de los derechos humanos y en las que expresaba su profunda preocupación acerca de las agresiones constantes contra la vida, los derechos y las libertades de los miembros de la comunidad universitaria de Guatemala. En otras resoluciones se pidió que el Gobierno de El Salvador respetase la autonomía de la Universidad y reconstruyese las instalaciones de la Universidad y se instó a que se respetase la vida y la libertad del Sr. Hugo Carrillo, un miembro "desaparecido" de su organización. La Sra. Wintour pide a la Comisión que tome todas las medidas necesarias para que se garantice a los pueblos de Guatemala, El Salvador, Chile y Perú el pleno respeto de sus derechos humanos.

20. El Sr. WADLOW (Movimiento Internacional de Reconciliación) señala que su organización se siente especialmente preocupada por el destino de las sociedades tribales de Asia, muchas veces llamadas tribus de las montañas porque viven o están obligadas a vivir en zonas montañosas. En general viven aisladas, son despreciadas por las culturas dominantes y a menudo se trata de suprimir sus características culturales mediante políticas gubernamentales de asimilación lingüística o religiosa, modificación de las estructuras agrícolas, traslados, abolición de la autonomía política y represión por la fuerza armada. La cuestión de las tribus de las montañas en la República Democrática Popular Lao es motivo de especial inquietud debido al grado de coacción que se emplea, a la falta de estructuras de apelación o de recurso ante los tribunales de justicia y a la inexistencia de un parlamento nacional.

21. Desde diciembre de 1975, cuando fue abolido el Gobierno Real Lao y quedó proclamada la República Democrática Popular Lao, alrededor de una tercera parte de la población de la tribu hmong salió hacia Tailandia. Ni los antropólogos ni los expertos en ciencias sociales han podido acercarse a ellos desde 1975; la información sobre la situación de los derechos humanos se obtiene de las entrevistas con los refugiados. Va en interés del mismo Gobierno lao permitir que se realice una labor objetiva de ciencias sociales en las zonas montañosas y reconocer que la reconciliación nacional equivale a cerrar las heridas de la guerra y poner término a la represión sistemática, a la pérdida de vidas, a la separación de las familias, a la migración forzada y a los cambios forzados de las estructuras agrícolas. Los expertos de las Naciones Unidas deben emprender un estudio sistemático, en cooperación con el Gobierno lao, a fin de que pueda proponerse una política de desarrollo que tenga debidamente en cuenta los derechos humanos del pueblo hmong.

22. Resulta irónico que la Comisión no tenga ninguna influencia en las políticas de desarrollo económico y social de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A menos que otras organizaciones del sistema tengan seriamente en cuenta los problemas examinados por la Comisión, ésta puede quedar totalmente excluida de la formulación de decisiones económicas, sociales y financieras en las que es esencial tener en cuenta la dignidad humana.

23. El Sr. AGUILAR (Representante Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán), quien presenta su informe provisional (E/CN.4/1985/20), dice que en el informe se limita a indicar las gestiones que ha hecho y sus intenciones. Fue nombrado a fines de 1984 y no tuvo tiempo suficiente para explorar todas las posibilidades de investigación. Como puede verse de la correspondencia que ha mantenido con los funcionarios iraníes (sección II), obtuvo pocas respuestas a sus peticiones de celebrar reuniones y obtener documentación. Los contactos directos y la información son esenciales para cumplir su mandato y seguirá solicitándolos a fin de preparar un informe completo.

24. En la sección II figura una bibliografía de publicaciones sobre la situación de los derechos humanos en el Irán y en la sección IV se formulan algunas observaciones generales. En el párrafo 9 se mencionan algunas publicaciones que le facilitó el Ministerio Iraní de Relaciones Exteriores; espera que se establezcan nuevas vías de comunicación que le permitan cumplir su mandato.

25. El Sr. RAMLAWI (Observador, Organización de Liberación de Palestina) dice que desde el 21 de febrero de 1985 la prensa y las pantallas de televisión de todo el mundo han dado pruebas diarias e irrefutables de los crímenes y matanzas que cometen las fuerzas de ocupación israelí en el sur del Líbano. Miles de civiles son asesinados, los pueblos son sitiados para impedir la entrada de alimentos y de suministros médicos y se queman las cosechas y las tiendas. La ocupación va más allá de una simple acción militar: es un acto de agresión y una invasión mediante el terrorismo, la matanza y la destrucción desenfrenada. El pueblo del Líbano rechaza firmemente los intentos de Israel de ocupar el país y luchar por recuperar sus derechos fundamentales, incluido el derecho a vivir en su propia tierra, pero las fuerzas de ocupación utilizan una política de tierra aislada y de llevar a cabo ejecuciones en masa para impedirselo. A raíz de la decisión del Sr. Rabin, Ministro de Defensa, las fuerzas de tierra han sitiado y atacado unas 20 aldeas, matando a civiles sin tener en cuenta la edad ni el sexo y enviando a cientos de personas a campamentos y prisiones. Han trasladado más de 400 familias y otras muchas se han exiliado. Se han destruido casas, las escuelas se han convertido en centros de detención y los lugares de culto han sido bombardeados cuando los fieles aún estaban dentro. El 8 de marzo de 1985 una explosión en una mezquita causó 80 muertos y muchos heridos.

26. La comunidad internacional sólo tiene que recordar las muchas matanzas cometidas por Israel, incluidas las de Sabra y Chatila, a fin de comprobar que en la actualidad la historia relaciona para siempre a Israel con actos despreciables de matanzas en masa comparables a los cometidos por los nazis. Si los Estados Unidos no hubieran amenazado con emplear su veto contra la condena de los crímenes israelíes, Israel no habría podido cometer tales matanzas ni seguir ignorando las decisiones de la comunidad internacional ni violando el derecho internacional.

27. El Sr. ZORIGTBAATAR (Observador de Mongolia) señala que el hecho de que sigan ocurriendo flagrantes violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en diversas partes del mundo no puede dejar de ser causa de grave preocupación. Por lo general esas violaciones ocurren cuando el poder está en manos de dictadores fascistas y racistas. Ese es especialmente el caso en Sudáfrica, donde el régimen racista de Pretoria sigue aterrorizando a la población indígena y en

Namibia, ocupada por ese régimen. Lo mismo puede decirse en el cercano oriente, donde los agresores israelíes llevan el terror y la destrucción a los territorios árabes que ocupan, y en América Latina donde regímenes fascistas y antipopulares cometen flagrantes violaciones de los derechos humanos elementales en Chile, El Salvador y Guatemala.

28. La existencia misma del racismo y del apartheid es incompatible con los valores morales y con la dignidad de la humanidad. La agresión, el fascismo, el racismo y el apartheid habrían desaparecido hace tiempo si su existencia no fuera apoyada y alentada por ciertos círculos occidentales, y si todos los Estados cumplieran las muchas resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Comisión y otros órganos internacionales. La política de varios Estados occidentales es responsable de los sufrimientos y privaciones de los pueblos oprimidos en muchos países y territorios.

29. Los informes sobre El Salvador y Guatemala (E/CN.4/1985/18 y 19) demuestran que la situación de los derechos humanos en esos países se ha deteriorado aún más. De las conclusiones del Relator Especial sobre El Salvador se hace evidente que la situación en ese país ha empeorado en la esfera política, económica y social. Además, durante 1984 se han seguido cometiendo graves violaciones del derecho a la vida. El Relator Especial sobre Guatemala ha llegado a la conclusión de que la violencia y las desapariciones son características inquietantes de la situación en ese país. Amplios sectores de la población, incluso miembros de los partidos políticos y de los sindicatos y estudiantes de la Universidad de San Carlos, son con frecuencia víctimas de la violencia y la persecución.

30. Las delegaciones de algunos países siguen llevando a cabo una campaña de provocación y difamación contra la República Democrática del Afganistán y desviar a la Comisión de su labor. Las fuerzas imperialistas no pueden aceptar la existencia de un Afganistán nuevo, libre y democrático y pretenden destruir los logros revolucionarios del pueblo de ese país e instalar un régimen a su gusto. Para alcanzar sus objetivos, los enemigos del pueblo afgano y de su Gobierno legítimo emplean todos los medios posibles, incluida una guerra no declarada en la que se hace un amplio uso de bandas de mercenarios, ladrones y terroristas. El llamado informe del Sr. Ermacora, como muchas delegaciones han señalado con razón, es una pura invención y desvirtúa simplemente la realidad. Con él se menoscaba la autoridad y el prestigio de la Comisión. No obstante, es evidente, pese a las calumnias que hacen correr personas como el Sr. Ermacora que nada apartará a la República Democrática del Afganistán del camino que ha elegido.

31. El Sr. SHAHABI (Observador de la República Islámica del Irán) dice que, en los últimos años, la Comisión ha aprobado varias resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en su país pero no ha podido examinar los abusos inauditos de los derechos humanos del régimen iraquí. La causa de los sufrimientos del pueblo iraní no es tanto la incapacidad de las Naciones Unidas de tratar esa situación como la doble actitud adoptada por ciertos miembros de la Organización, tales como los Estados Unidos de América y Francia. Pregunta a la delegación de los Estados Unidos si la violación de los derechos humanos de millones de ciudadanos iraníes no es motivo de preocupación. También desea saber si los Estados Unidos no consideran como seres humanos al pueblo del sur del Líbano y si ellos no tienen derecho a defender sus derechos humanos.

32. El régimen del Iraq comete a menudo actos de demencia, tales como bombardeos de zonas civiles a cientos de millas del frente de guerra y el empleo de las armas químicas. Aunque ese régimen ha pedido que se condene a otro país por atacar las instalaciones nucleares del Iraq, él mismo ha cometido actos similares en la República Islámica del Irán. El Iraq ha aumentado sus vínculos con los Estados Unidos y con el sionismo internacional. Esa relación ha llegado al máximo en diciembre de 1984 con la visita del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq a los Estados Unidos.

33. La victoria de la revolución islámica de 1979 inició una nueva página en la historia del Irán e hizo posible resistir las actividades agresivas del imperialismo y del sionismo en la región. Su país puso término a todos los vínculos que existían con el régimen sudafricano y con Israel. Este último país comete actos increíbles de terror en el Líbano, incluido el bombardeo de zonas muy pobladas y los ataques a escuelas y mezquitas. A juicio de su delegación, Israel seguirá cometiendo esos crímenes contra la humanidad en el Líbano y en los territorios árabes que ocupa.

34. La preocupación de su país por los derechos humanos queda demostrada por el hecho de que, al conocer el ataque inminente del Iraq a una gran ciudad, tomó inmediatamente las medidas necesarias para evacuar esa ciudad. Ello demuestra el deseo de su Gobierno de salvar vidas y revela muchas cosas acerca de la verdadera situación respecto de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

35. El Sr. OGURTSOV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que durante más de cinco años la muerte ha sido una realidad diaria en El Salvador y el informe sobre la situación de los derechos humanos en ese país (E/CN.4/1985/18) da lugar a constante preocupación. Los "escuadrones de la muerte" y otras bandas de asesinos siguen cometiendo ultrajes y practican la política de tierra arrasada en las zonas que suponen ocupadas por guerrilleros. El informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (E/CN.4/1985/19) induce también a pensar que el derramamiento de sangre ha ido en aumento. Por desgracia, los sucesos de El Salvador y de Guatemala no pueden describirse como excepcionales. En las sesiones anteriores, los miembros de la Comisión han examinado con detalle la situación en los territorios ocupados como consecuencia de las medidas agresivas de Israel así como la situación en Sudáfrica.

36. La razón de la vitalidad de los regímenes reaccionarios que pisotean los derechos humanos elementales de forma tan bárbara es el activo apoyo económico, militar y político que reciben del extranjero. Según la información de que se dispone, las autoridades de El Salvador y los "escuadrones de la muerte", a los que prestan apoyo, llevan a cabo actos terroristas a escala cada vez mayor. En un país que cuenta con una población de 4,5 millones de habitantes han sido asesinados unos 45.000 ciudadanos y muchos cientos de miles han tenido que salir hacia el extranjero. Hay unos 6.000 presos políticos en El Salvador. Ha habido una nueva ola de violencia oficialmente sancionada, que demuestra que el régimen de Duarte trata de dar una "solución militar" al problema y está renegando de sus declaraciones sobre el deseo de una solución política mediante el diálogo con el Frente de Liberación Nacional y el Frente Democrático Revolucionario.

37. La Comisión, guiada por las resoluciones 39/119 y 39/120 de la Asamblea General, debe condenar las violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos, la política y la práctica del terror y la represión y los actos de asesinato y de tortura cometidos por los regímenes dictatoriales de El Salvador y Guatemala. Asimismo, debe prorrogar el mandato de los relatores especiales y formular medidas eficaces que pongan término a las políticas y prácticas inhumanas aplicadas en esos países de América Central, que sufren desde hace tanto tiempo.

38. Los Estados Unidos afirman que respetan los derechos humanos, en especial los de las personas de diferentes nacionalidades. Su delegación recuerda pueblos y zonas en ese país donde los derechos humanos no se respetan en modo alguno, en particular en Harlem y en South Bronx, nombres que se han convertido en sinónimo de injusticia. Debe también señalarse a la atención la situación de los aborígenes en Australia.

39. El Sr. HAYES (Irlanda) piensa que la protesta o la resistencia violenta pueden justificar que un gobierno recorte ciertos derechos humanos en circunstancias de grave emergencia política o económica; pero en ningún caso pueden justificarse actos tales como las ejecuciones sumarias o la tortura. Los gobiernos tienen la obligación de proteger y hacer realidad los derechos humanos, y no puede permitirse la represalia violenta con el pretexto de que tampoco respetan los derechos humanos las guerrillas o el terrorismo. Su delegación no perdona las atrocidades que cometen los guerrilleros o los terroristas, pero se limita a recalcar que tales atrocidades no eximen a las autoridades de sus obligaciones respecto de los derechos humanos.

40. Desde comienzos de 1984, se ha registrado una notable reducción en la cantidad de asesinatos, desapariciones, y denuncias de tortura de civiles en El Salvador. Sin embargo, todavía se da cuenta de algunos casos de ejecuciones extrajudiciales: Amnistía Internacional dispone de detalles sobre casos ocurridos en septiembre, octubre y noviembre de 1984. La delegación irlandesa tiene la esperanza de que se investigue cada caso a fondo y que se castigue a los responsables. Desde que llegó al poder, el 19 de julio de 1984, el Presidente Duarte ha tomado medidas para garantizar que las fuerzas militares y de seguridad no sigan abusando de su autoridad; pero todavía se precisan acciones más enérgicas y, sobre todo, hay que llevar ante la justicia al personal del Gobierno responsable de violaciones de los derechos humanos.

41. El Representante Especial de la Comisión ha informado que altos funcionarios de El Salvador muestran gran preocupación por la ineficiencia del sistema de la justicia penal. Cabe esperar que el nuevo Instituto de Investigaciones Criminales, cuya creación se ha propuesto, y que contaría con una unidad de detectives y un departamento forense, contribuya a mejorar la situación; otros rasgos positivos son las iniciativas adoptadas para proteger a quienes participan en procesos penales, para la formación de personal y para la mejora de los servicios de apoyo. El sistema judicial no puede transformarse de la noche a la mañana, pero los esfuerzos para lograr tal reforma demostrarían la intención del Gobierno de establecer una democracia en la que prevalezcan el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. La Comisión Salvadoreña de Derechos Humanos (gubernamental) ha podido seguir la pista de un número cada vez mayor de personas que están bajo custodia de las Fuerzas Armadas, hecho que, indudablemente, ha impedido algunos abusos.

42. Durante la violencia civil generalizada que se viene prolongando en El Salvador desde 1984, han sido motivo de particular preocupación las violaciones de la ley humanitaria para casos de conflicto armado. Hay informaciones de que ha muerto una cantidad alarmante de no combatientes, como resultado de bombardeos indiscriminados por las Fuerzas Armadas, aunque en agosto de 1984 se impartieron órdenes para controlar la cantidad de apoyo aéreo que se proporciona a las fuerzas de tierra, con la intención de rectificar una situación inquietante. La delegación irlandesa comparte la opinión del Representante Especial de que las "masas" salvadoreñas (civiles que coexisten con los guerrilleros) cumplen las condiciones previstas en los Convenios de Ginebra, y, por consiguiente, cabe considerarlas como civiles y no como combatientes. El Gobierno de El Salvador debe investigar incidentes tales como la matanza, en julio de 1984, de 70 campesinos en la provincia de Cabañas, para que la persistencia de las muertes de civiles en combate no menoscabe la favorable impresión generada por la disminución de los asesinatos políticos. La estrategia guerrillera de sabotear la infraestructura económica del país es una grave amenaza para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo salvadoreño. La acción guerrillera ha dado como resultado muertes, secuestros y bajas civiles, aunque cabe esperar que se termine con la práctica del reclutamiento forzoso, tras la decisión de suspender esta práctica que tomó el FMLN en julio de 1984.

43. El mayor control de las actividades de los escuadrones de la muerte y de determinados organismos del Estado ha significado un gran paso adelante en El Salvador. Es de esperar que el diálogo político entre representantes del Gobierno y del FDR-FMLN, que había fracasado a mediados de enero de 1985, pueda reanudarse después de las elecciones del 31 de marzo de 1985. Ese diálogo había permitido ya la liberación de 42 soldados en poder del FMLN, el 11 de diciembre de 1984. La delegación irlandesa suscribe la recomendación del Representante Especial en el sentido de que, mientras no se arribe a una paz negociada en El Salvador, el Gobierno y el FMLN deben humanizar la guerra, aplicando escrupulosamente los Convenios de Ginebra.

44. Su delegación manifiesta suma preocupación ante la violación de los derechos humanos de las mayorías rurales e indígenas de Guatemala. La política del Gobierno parece tender a crear una dependencia y una sumisión de la población rural: dentro de los llamados "pueblos modelos", la población rural depende cada vez más de los militares para el abastecimiento de alimentos. Están restringidas la entrada y la salida de los "pueblos modelos". Se sigue usando a las patrullas civiles como instrumentos de represión, y a éstas se las vincula con asesinatos, desapariciones y acciones brutales contra miembros de sus propias comunidades. De resultados de ello, miles de personas han huido a los países vecinos.

45. Algunos acontecimientos positivos, tales como las elecciones para la Asamblea Constituyente, realizadas en julio de 1984, el nuevo Gobierno civil previsto para enero de 1986 y la nueva Constitución que está elaborando dicha Asamblea Constituyente, son todos dignos de encomio, pero la situación de los derechos humanos sólo podrá mejorar si el Gobierno demuestra su decisión de garantizar el respeto de esos derechos, manteniendo controladas a las fuerzas de seguridad y haciéndolas responsables de sus actos.

46. En el informe del Relator Especial (E/CN.4/1985/19) se recomienda que el Gobierno guatemalteco tome medidas urgentes para impedir la violencia y las desapariciones forzadas, para mejorar el funcionamiento de los tribunales penales y para facilitar la actividad sindical. La falta de estadísticas que se advierte en ese informe es significativa: si el Gobierno no puede suministrar datos estadísticos, ni evaluaciones, ni una maquinaria judicial adecuada, no podrá aclararse la situación y las culpas no se atribuirán a quienes corresponda. El Relator Especial debe instar al Gobierno guatemalteco a centrarse en esos aspectos. Debe permitirse que las asociaciones internacionales de derechos humanos visiten Guatemala y que las asociaciones independientes de ese país operen libre y abiertamente. Las actividades de la agrupación de apoyo mutuo de las familias de los desaparecidos merece el apoyo, la colaboración y el aliento del Gobierno. Debe publicarse la lista de casos que han pasado a jurisdicción de los tribunales especiales. La delegación irlandesa confía en que los acontecimientos que se están desarrollando en Guatemala muevan al Gobierno a evaluar nuevamente las consecuencias que para los derechos humanos tienen sus políticas y lo lleven a tomar medidas positivas en el futuro.

47. En el minucioso informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (E/CN.4/1985/21) se indica que, en ese país, las violaciones flagrantes y extendidas de los derechos humanos han tenido por resultado el éxodo de 4 millones de personas y la creación de un gran número de "refugiados internos" que se han visto forzados a dejar sus casas de las zonas rurales para instalarse en sectores urbanos. Se dice que hay más de 50.000 presos políticos en Afganistán, y se ha ejecutado a opositores del Gobierno, o se los ha matado a tiros en el curso de alzamientos y manifestaciones. A los detenidos se les han aplicado torturas degradantes, sobre todo a mujeres y personas mayores. Sin embargo, los informes más horribles son los que se refieren a las acciones contra la resistencia armada, perpetradas por militares enviados por un país extranjero, sin cuyo apoyo el Gobierno afgano no podría seguir en el poder. Estos han tomado represalias contra la población civil y llevado a cabo ejecuciones sumarias, bombardeos indiscriminados de pueblos y ataques contra hospitales. Se han empleado armas químicas e incendiarias, y desde helicópteros se arrojan juguetes que son trampas explosivas para mutilar a los niños que los recogen. De ninguna manera están exentos de culpa los miembros de los movimientos de resistencia, pero estos movimientos han firmado un acuerdo con el CICR, comprometiéndose a respetar las disposiciones del Tercer Convenio de Ginebra, relativo al trato de los prisioneros de guerra. Las informaciones parecen indicar que los prisioneros del movimiento de resistencia reciben desde entonces un trato más humanitario.

48. No deben librarse hostilidades sin el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales de todas las personas implicadas, tratése de combatientes o de civiles. Ninguna de las partes en conflicto puede justificar el incumplimiento de las normas humanitarias elementales alegando que no están dadas las condiciones a que se refieren los Convenios de Ginebra. Animada por su profunda preocupación, la delegación irlandesa se ha sumado a los patrocinadores de un proyecto de resolución sobre la situación en el Afganistán (E/CN.4/1985/L.62). A su juicio, el Relator Especial debe presentar su informe, además de a la Comisión, a la Asamblea General.

49. La delegación irlandesa se siente profundamente inquieta ante las violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, violaciones que se extienden a derechos absolutamente imprescriptibles, por encima de la gravedad de las amenazas internas o externas que se ciernen sobre el país. Se está llevando a cabo una campaña concertada contra un grupo en particular, la comunidad bahá'í, y su delegación apela a las autoridades iraníes para que pongan fin a esa persecución. Un representante de ese Gobierno ha declarado recientemente que su país no se siente obligado a aceptar los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, esos principios son obligatorios para Estados de todas las convicciones políticas, sociales, culturales o religiosas: ningún Estado puede exonerarse unilateralmente de su cumplimiento. El representante especial de la Comisión no ha recibido hasta ahora ninguna respuesta a las cartas que ha enviado al Gobierno iraní. La delegación irlandesa insta a ese Gobierno a reconsiderar su actitud y a prestar colaboración al Representante Especial, para permitirle cumplir con su mandato.

50. El orador expresa también su preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en muchos otros países del Cercano Oriente, y exhorta a los gobiernos interesados a garantizar la plena salvaguardia de los derechos humanos para todos sus ciudadanos.

51. Es sumamente inquietante comprobar la sombría situación de los derechos humanos que aún se prolonga en las Filipinas. Todavía son frecuentes las ejecuciones sumarias, en su mayoría por miembros de las fuerzas de seguridad, y la tortura de personas que dichas fuerzas mantienen incomunicadas. Su delegación dirige un nuevo llamamiento al Gobierno filipino para que garantice una investigación plena, imparcial y rápida de las denuncias de violaciones de los derechos humanos y aplique el debido castigo a los responsables. Lamentablemente, se suelen dar por buenas las informaciones de que se ha dado muerte a alguien en un encuentro contra elementos subversivos, aunque a la víctima se la haya visto recientemente con vida, bajo custodia militar. Es raro que las investigaciones las realicen organismos independientes. Otras características alarmantes son los poderes de arresto arbitrario previstos en el sistema llamado "acciones de detención preventiva" y la demora o la suspensión de los procesos de habeas corpus en casos relacionados con la seguridad nacional. El orador pide al Gobierno de las Filipinas que cumpla con su intención declarada de salvaguardar los derechos individuales y las libertades de todos sus ciudadanos.

52. Los derechos fundamentales están gravemente restringidos en algunos países de Europa oriental, y dos ejemplos de ello son las condiciones de los judíos y otras minorías religiosas en la Unión Soviética y la situación de los derechos humanos en Polonia. Su delegación celebra la amnistía para los presos políticos anunciada por el Gobierno polaco en julio de 1984, y el enjuiciamiento por secuestro y asesinato de algunos funcionarios que estaban encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, las limitaciones que se imponen a la actividad sindical y el reciente arresto de una cantidad de personas, aparentemente por motivos políticos, es motivo de nuevas preocupaciones.

53. Su delegación toma nota de las recientes elecciones realizadas en el Pakistán, y confía en que con ello mejoren las perspectivas de suspender la ley marcial. Pero todavía son causa de preocupación la injerencia cada vez mayor de las autoridades militares en los procedimientos judiciales, y las denuncias de torturas y malos tratos, tales como el empleo de cadenas y grillos. El poder cada vez mayor de los militares ha cobrado una dimensión nueva y preocupante con la campaña legalizada de discriminación contra la comunidad ahmadiyya. La delegación irlandesa insta al Gobierno pakistaní a garantizar el disfrute efectivo de los derechos y libertades fundamentales para todos en ese país.

54. El orador expresa su preocupación ante las muchas denuncias sobre violaciones de los derechos humanos contra la población tamil de Sri Lanka. Se atribuyen dichas violaciones a miembros indisciplinados de las fuerzas de seguridad, pero esas mismas fuerzas han sido entrenadas y desplegadas por el Gobierno, que sigue siendo responsable de sus acciones. La violenta campaña de los elementos terroristas que están dentro de la población tamil y los esfuerzos del Gobierno por buscar una solución militar del problema, han desatado una espiral de violencia que, si no se detiene, traerá sufrimientos incesantes para la población civil inocente. Las aspiraciones legítimas y los sufrimientos de la población tamil deben tratarse dentro del marco del Estado de Sri Lanka, a fin de eliminar unos resentimientos con los cuales pueden medrar los elementos terroristas. Es lamentable que la Conferencia de todas las partes, convocada por el Presidente Jayewardene, no haya podido encontrar una solución política del problema, pero cabe esperar que todas las partes prosigan las negociaciones políticas para conseguir la reconciliación nacional en Sri Lanka.

55. Pese a los esfuerzos del Gobierno de Uganda por disciplinar a su ejército y su policía, siguen surgiendo denuncias de violaciones graves de los derechos humanos por el personal militar, y una gran cantidad de refugiados ha huido a los países vecinos. Su delegación insta al Gobierno de Uganda a garantizar el cumplimiento de la ley y a que enjuicie inmediatamente a los responsables de las violaciones de los derechos humanos.

56. La delegación irlandesa se siente alarmada por el incremento de las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el Perú. En marzo de 1982, el Gobierno peruano declaró un estado de emergencia y suspendió ciertas garantías de los derechos humanos a causa de las atrocidades cometidas por el grupo guerrillero "Sendero Luminoso". En diciembre del mismo año, nueve provincias de la región de Ayacucho habían sido declaradas zona de emergencia y puestas bajo un comando político-militar responsable directamente ante las Fuerzas Armadas. En la actualidad, 13 de las 140 provincias peruanas están bajo control militar. Amnistía Internacional ha documentado 1.005 casos de desapariciones después de detenciones efectuadas en la zona de emergencia, entre enero de 1983 y octubre de 1984, y 420 personas han sido detenidas y poco después encontradas muertas, en circunstancias que sugieren vehementemente la existencia de ejecuciones extrajudiciales. Hay urgente necesidad de detener el aumento de las violaciones de los derechos humanos en la zona de emergencia, y un gran paso adelante sería la estricta observancia de la legislación peruana, incluso bajo el estado de emergencia. El Gobierno debe apoyar los plausibles esfuerzos de la Fiscalía General por sacar los hechos a la luz pública, pese a la constante obstrucción de la policía y las autoridades militares. No debe intentarse sofocar el debate y la protesta públicos y libres que han sido rasgos positivos de la situación durante los últimos 18 meses. Todavía no es irrescatable la situación de los derechos humanos en la zona de emergencia, y ya es un indicio auspicioso la invitación que ha dirigido el Gobierno peruano al Grupo de Trabajo para la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias para que visite el Perú en un futuro próximo.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.